CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CD-OPS-075-2022 Numero Interno 080 de 2022-10-25 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS, ENMARCADOS EN EL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 080- 2022

FECHA DEL CONTRATO: 25 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

FECHA DE INICIO: 27 DE OCTUBRE DEL 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE ENERO DEL 2023

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($15.079.680).

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS, ENMARCADOS EN EL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron ARVEY MÉNDEZ ACOSTA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 13. SUPERVISIÓN, y INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, con NIT. No. 46379265 -1, identificado con cédula ciudadanía número 46.379.265 de Sogamoso, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de TRES (03) MESES.

3. Que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

Dos (2) mensualidades vencidas a razón de CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.026.560,oo), cada una, previa presentación del informe de actividades mensual aprobado por el supervisor, acreditar los pagos al sistema de seguridad social, de conformidad con las normas que rigen la materia, y un (1) pago final por un valor de CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.026.560,oo), una vez presentado el informe final de actividades desarrolladas, aprobado por el supervisor, presentación del paz y salvo de cumplimiento y acreditar los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.

OBSERVACIONES:

ARVEY MÉNDEZ ACOSTA
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

Elaboró y Revisó: Diana Carolina Trinidad Gómez
Profesional Jurídica Contratada FGRDC